



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

## **RESOLUCIÓN No. 045**

### **REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025**

#### **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA E15 – BOLÍVAR DE 4.487 KM, UBICADA EN LA PARROQUIA BOLÍVAR DEL CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."*



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

*El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".*

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

|                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución). |          |
| Creación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                             | <b>X</b> |
| Desagregación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                        |          |
| Agrupación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                           |          |
| Eliminación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                          |          |

#### **Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 28 de julio del 2025, cuyo objeto contractual es el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA E15 – BOLÍVAR DE 4.487 KM, UBICADA EN LA PARROQUIA BOLÍVAR DEL CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, elaborado con firma de responsabilidad por la Analista de la Gestión de Infraestructura Vial, revisado por el Especialista de la Gestión de Infraestructura Vial y aprobado por el Director de la Gestión de Infraestructura Vial.

#### **Justificación**

Se realiza la reforma para la creación del proceso por lo siguiente:

Con fecha 24 de marzo del 2025 se suscribe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Obras Públicas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas para financiar un proyecto vial con objeto establecido en la cláusula cuarta del convenio denominado: "Mantenimiento y Rehabilitación de la E15 – Bolívar de 4,487 Km ubicada en la parroquia Bolívar del cantón Muisne, provincia de Esmeraldas"



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

Con fecha 24 de julio del 2025, el Ing. Hernán Rosero Montaña en su calidad de director de la Gestión de Infraestructura Vial, aprueba mediante correo electrónico la contratación del **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA E15 – BOLÍVAR DE 4.487 KM, UBICADA EN LA PARROQUIA BOLÍVAR DEL CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, con base en la solicitud presentada con Memorando N° 0138. GADPE-AV-GIV-RoMo-2025 de fecha 21 de julio del presente año, a fin de contar con una vía mejorada que permita el acceso adecuado hacia las áreas que generan la riqueza en el agro y protegen la soberanía alimentaria, por el monto total de **\$ 2'248.820,28340 USD** (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 28340/100000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin incluir IVA, asignado al **CPC 532110015 "CAMINOS"** con partida presupuestaria **75.01.05** denominada **"Transportes y Vías"**

En base a las nuevas reformas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el año 2025, se establece para la contratación de la obra vial un procedimiento bajo la modalidad de **LICITACIÓN**

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para la modificación del presente procedimiento de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No. 1206 GADPE-G-PR-2025**, de fecha 29 de julio del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No. 975-GADPE-AV-GIV-2025**.

**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

#### RESUELVO:

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 045** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

#### Crear Proceso:

| Nr o. | Parti da Pres . | CPC | T. Co mpra a | T. Régi men | Fo nd o BID | Tipo de Presup uesto | Tipo de Prod ucto | Cat. Electr ónico | Procedi miento | Descripci ón | Ca nt. | U. Me did a | Costo U. | V. Total | Perí odo |
|-------|-----------------|-----|--------------|-------------|-------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------|--------------|--------|-------------|----------|----------|----------|
|-------|-----------------|-----|--------------|-------------|-------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------|--------------|--------|-------------|----------|----------|----------|



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

|   |          |           |        |       |    |                       |           |    |            |                                                                                                                                            |      |        |                 |              |    |
|---|----------|-----------|--------|-------|----|-----------------------|-----------|----|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|-----------------|--------------|----|
| 1 | 75.01.05 | 532110015 | Obrera | Común | NO | Proyecto de Inversión | No Aplica | NO | Licitación | MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA E15 – BOLÍVAR DE 4.487 KM, UBICADA EN LA PARROQUIA BOLÍVAR DEL CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS | 1.00 | Unidad | 2'248.820,28340 | 2'248.820,28 | C2 |
|---|----------|-----------|--------|-------|----|-----------------------|-----------|----|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|-----------------|--------------|----|

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 045**.

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 045**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 30 de julio del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

| ROL            | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
|----------------|---------------------|
| Elaborado por: |                     |
| Aprobado por:  |                     |